

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1992

Expte. Nº 680/92

VISTO:

Que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro. que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el 15 del actual, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fe y espiritualidad.

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 10.- Adherir a los solemnes cultos que en Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 20.- Otorgar asueto en el ámbito de Rectorado, durante los días 14 y 15 de Setiembre en curso, en adhesión a Festividades del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 39.- Solicitar a las demás dependencias Universidad, que adopte un criterio similar a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección Personal para su toma de razón y demás efectos.-General de

LATTI DE CASTELLI WELIDA HE SECRETARIA GENERAL

HAYDSE ALVARENGO de MAGADAN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RIVERO OF RAPAEL MARCEL RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ

SECRETARIA ACADEMICA

HESGLUCION - R - N 447 - 92